



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

CONSTANCIA MINISTERIAL

PROCURAD
Subpro
Prevención

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:50) diez horas con cincuenta minutos del día (07) siete de octubre del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,

HACE CONSTAR

Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [redacted] identificándose con credencial con número de expediente [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le [redacted] la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2** [redacted] car datos para la investigación de los hechos que [redacted] de la mencionada indagatoria, toda vez que les fue [redacted] superior jerárquico para la investigación del presente [redacted] ando ser del área de la División de Gendarmería. Se [redacted] hacer constar con lo cual se da por terminada la pre [redacted] lce el personal de actuaciones-

COMPARECIENTE

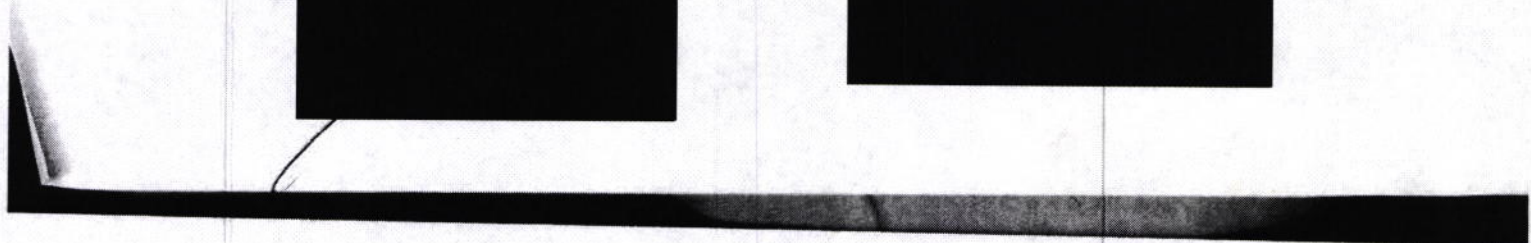


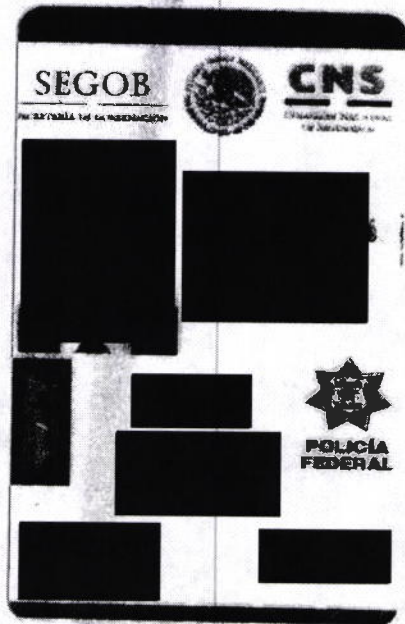
[redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[redacted]

[redacted]





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

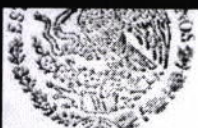
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México a 07 de Octubre de 2015

El Suscrito En [Redacted]
Agente del Ministerio Público
y 268 del Código Federal de

Para las presentes copias de
tuvieron a la vista dentro de
hojas útiles, las cuales se



DE LA REPÚBLICA
chos Mu
cios a la Com
igación



URIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
URADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos (11:05 horas) del día siete (07) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y como se desprende de las constancias y partes informativos que la integran, y para mejor proveer sobre los hechos que motivaron el inicio de la presente indagatoria, en alcance al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11234/2015, es necesario girar atento oficio al **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO**, con carácter de extraurgente y confidencial, a efecto de que designe personal a su cargo para que informe a esta Representación Social de la Federación para que en termino de **48 HORAS** informe la época de apertura del Basurero de Cocula, [REDACTED] Así como el uso y la clase de residuos que se depositan desde su creación. Así como aquella información que se tenga sobre la utilización que se le han dado durante el mes de septiembre de 2014 y en la actualidad; debiendo remitir copia certificada de los documentos que sustenten lo anterior. Hágase de su conocimiento que la respuesta debe ser remitida en un término de 48 horas, al correo electrónico [REDACTED] e independientemente sea envía de manera física con firma autógrafa a las oficinas de esta Subprocuraduría, en tal razón, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la

--- **ÚNICO.-** Oficio al **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO** en los puntos señalados en líneas precedentes.

--- Así lo acordó y firmó el **Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**, que actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/F [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1